



DECRETO ALCALDICIO N° 2028
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 553 de fecha 21.07.2015 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, contratación del Profesional Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut 17.059.283-2, para efectuar cometido específico de **“Formulador de Proyectos Reposición Parcial Escuela Santa Amalia”**, por razones de confianza y seguridad, derivada de su experiencia (Art. 10 Ley 18.886), por un monto total de \$ 1.666.667 impuesto incluido. Adjunta Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Vía Trato Directo a través del Portal www.Chilecompra.cl, contratación del Profesional Sr. Carlos Francisco González Rubio, Rut 17.059.283-2, para efectuar cometido específico de **“Formulador de Proyectos Reposición Parcial escuela Santa Amalia”**, por razones de confianza y seguridad, derivada de su experiencia (Art. 10 Ley 18.886), por un monto total de \$ 1.666.667 impuesto incluido.

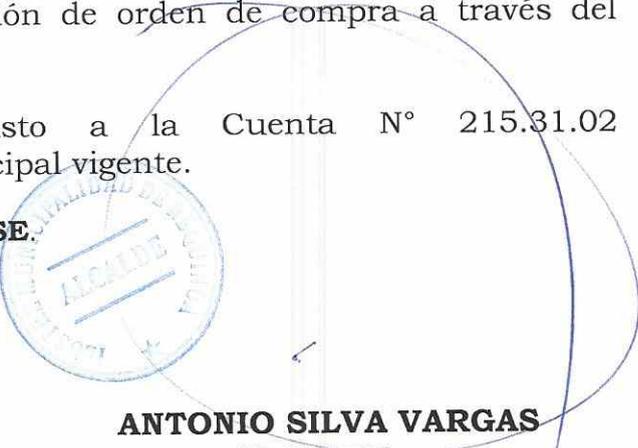
APRUEBASE Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02 “Consultorías”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE